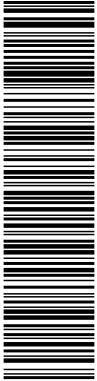


DOCUMENTO Certificado: <b>PLENO_20abril23_Mocion_PODEMOS _Decl_Inst</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>89K8A-4Z11T-EL5DI</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 24/04/2023 08:07 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 24/04/2023 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1096290\_89K8A-4Z11T-EL5DI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificadorfirma-1>



### **CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31 de octubre de 2022) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

#### **CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **20 de abril de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **14. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A LA NEUTRALIDAD DE LA REVISTA MUNICIPAL LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.**

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Podemos, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La revista municipal La Plaza siempre ha tenido cierta tendencia a favorecer las posiciones del gobierno municipal de turno. Sin embargo, en este último mandato esa tendencia ha aumentado muy por encima de lo objetivamente aceptable, llegando, en algunos números, a mostrar, casi en exclusividad, obviada la publicidad comercial, (de promedio unas 14 o 15 páginas más portada sobre un total de 36), contenidos en los que, los miembros de los partidos políticos que forman el equipo de gobierno, son los protagonistas y, especialmente el partido del gobierno municipal con menos representantes en el Pleno, con su número uno, a la sazón vicealcalde, copando porcentajes de presencia en dicha revista incompatibles con el rigor y neutralidad informativa.*

*Agravada esa falta de rigor informativo cuando una vez contrastadas las informaciones en las que algún miembro del equipo de gobierno es el protagonista, se comprueba que buena parte de ellas se basan en falsedades, medias verdades o informaciones tendenciosas en busca de favorecer la buena imagen de sus protagonistas en un acto de puro marketing político en un medio de información sostenido con fondos públicos y, por ende, de toda la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes.*

*Situación ésta, que resulta especialmente chocante cuando no se muestra absolutamente nada referente a las formaciones políticas no pertenecientes al equipo de gobierno que, cabe recordar, también son representantes de la ciudadanía y con los mismos derechos.*

*Hay un detalle que no deja de ser llamativo, por su ausencia. Ya no aparece en la revista el staff de redacción, con los nombres de las personas que ejercen la dirección, edición, redacción, etc., detalle que es más propio de folletos publicitarios que de medios de información.*

*Muy escaso, reducido y poco plural suele ser el espacio destinado a informaciones que tengan como protagonistas a asociaciones vecinales, colectivos sociales, plataformas ciudadanas o cualquier otra entidad susceptible de favorecer la participación de la ciudadanía en la vida social, cultural o política del municipio.*

*Lo anteriormente expuesto da como resultado que La revista municipal "La Plaza" se muestre como un folleto de propaganda electoral de quien ostenta el gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes, al faltar absolutamente al rigor y a la pluralidad social, cultural y política del municipio.*

DOCUMENTO Certificado: <b>PLENO_20abril23_Mocion_PODEMOS _Decl_Inst</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>89K8A-4Z11T-EL5DI</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 24/04/2023 08:07 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 24/04/2023 08:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1096290\_89K8A-4Z11T-EL5DI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1>



En base a lo anteriormente expuesto, instamos a todos los Grupos Políticos de este pleno municipal a:

**Adoptar un compromiso público en el que, en lo sucesivo y, sea quien sea quien ostente la responsabilidad de gobierno, la revista municipal "La Plaza de la Constitución" sea un medio de comunicación municipal que cumpla los siguientes requisitos:**

1. **Que informe al vecindario de las propuestas que todos los grupos políticos realicen para el municipio y de los debates sobre temas de interés general en el ámbito municipal.**
2. **Se dé información veraz de las actividades y actuaciones del Ayuntamiento mostradas sin sesgo partidista.**
3. **Que anuncie las actividades de asociaciones, plataformas vecinales y colectivos sociales en forma y espacio suficiente para que ningún ciudadano se quede sin participar de la vida social y cultural por falta de información y desde la pluralidad existente en el municipio.**
4. **Que exista un espacio en donde cualquier vecina o vecino del municipio pueda manifestar su opinión sobre las cuestiones que le preocupan.**
5. **Y finalmente que no se incurra jamás en información tendenciosa, falsa o manipulada por parte de quien ostente la responsabilidad sobre la revista "La Plaza".**

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



EL SECRETARIO GENERAL DEL  
PLENO

Fdo. Julio Morales Villegas